



# INTERNADO

**REGLAMENTO**  
**2023**



## PRESENTACIÓN

La Centenaria y Benemérita Escuela Normal para Profesores (CyBENP) y Preparatoria Oficial Anexa; institución reconocida por su trascendencia pedagógica en la formación de Licenciadas en Educación Primaria, Licenciadas en Inclusión Educativa, Licenciadas en Educación Primaria con enfoque intercultural bilingüe CyBENP ofrece el servicio de internado a las alumnas que radican en el interior del Estado de México y estados circunvecinos que deseen continuar sus estudios.

El internado por más de un siglo ha proporcionado sus servicios a las alumnas para su manutención con Becas que otorga el Gobierno del Estado de México.

## OBJETIVO

Regular las acciones inherentes al internado

## DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1º** Las áreas que estarán sujetas al internado serán la coordinación, orientación, prefectura, servicio médico y odontología, cocina, comedor; áreas correspondientes a este anexo.

**ARTÍCULO 2º** El internado de esta institución es un servicio social educativo, en donde se pretende formar íntegramente a las alumnas de tres licenciaturas que se imparten: en educación primaria, inclusión educativa y en educación primaria Indígena con enfoque Intercultural Bilingüe.

## CAPÍTULO II DE LOS PLANES DEL INTERNADO

**ARTÍCULO 3º** Los objetivos del internado son: Ofrecer a las alumnas con escasos recursos económicos la oportunidad de cursar sus estudios, propiciar la superación académica, física, moral y social de las internas, fortalecer los lazos de solidaridad y respeto entre ellas y las alumnas y autoridades escolares, fomentar y fortalecer hábitos de estudio, disciplina, responsabilidad, trabajo e higiene.

## CAPÍTULO III DE LOS TRÁMITES

**ARTÍCULO 4º** La inscripción para ingresar al internado se efectuará en el periodo que señale la dirección de escuela, ser alumna inscrita en la CyBENP. No adeudar materia alguna al momento de la inscripción y cumplir el promedio mínimo de 8.5. Al ingresar al internado se debe integrar la documentación requerida y se presenten acompañadas de sus padres, En caso de no tenerlos, llevarán consigo un tutor legal, preferentemente miembro de la familia de la alumna, Para ingresar al internado, las alumnas deberán realizar el pago de una cuota de inscripción, designado por la dirección de la escuela.



## **CAPÍTULO IV DE LA ESTRUCTURA DEL INTERNADO**

**ARTÍCULO 5º** El internado estará integrado por las siguientes áreas: Dirección, Coordinación del Internado, Orientación, Recursos Financieros, Servicio Médico, Servicio Odontológico, Prefectura, Comedor y Cocina.

## **CAPÍTULO V DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INTERNADO**

**ARTÍCULO 6º** De la coordinación: El cargo de coordinadora del internado, será desempeñado por la persona que al efecto designe la Dirección de la Escuela. Sus funciones serán de coordinar las actividades técnico-administrativas del internado, fungir como nexo entre autoridades de la dirección escolar, el personal auxiliar y las alumnas internas, convocar a reuniones para organizar al alumnado interno y proponer actividades que mejoren el funcionamiento del internado, Entre los derechos de la coordinación son recibir del personal la atención que merezcan sus indicaciones, autorizar la salida de las alumnas cuando el caso lo amerite y sea avalado en forma directa y personal por alguno de los padres o el tutor.

**ARTÍCULO 7º** Son funciones del personal de orientación: orientar a las alumnas con problemas de bajo rendimiento, a través de estrategias de estudio.

**ARTÍCULO 8º** Las funciones del personal de prefectura son planear, organizar y ejecutar las actividades designadas por la coordinación del internado para el eficaz funcionamiento de este, Cuidar el orden y la disciplina, que se cumplan los horarios establecidos para mejor atención de las alumnas, que asistan puntualmente a clases y propiciar el estudio.  
Son obligaciones de prefectura: informar directamente a la coordinación del internado de los problemas que se presenten en el acontecer diario, así como fallas o deficiencias en los servicios del internado, residir en el internado durante todo el ciclo escolar y llevar el seguimiento de cada una de las alumnas.

**ARTÍCULO 9º** Las funciones del servicio médico son la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades que se presentan en las alumnas internas, pugnar por incrementar los índices de salud general y bucal del alumnado interno. También se asesorará al personal adscrito al internado y alumnado sobre asuntos relacionados con la salud e higiene que repercute en la salud de las alumnas, certificar en caso necesario la incapacidad de las alumnas de asistir a sus clases y comisiones por razones médicas, acudir en los casos que requiera su presencia, para atender urgencias, comunicar a la coordinación del internado los casos de gravedad y las sugerencias médicas para cada uno de ellos, registrar diariamente los servicios médicos brindados a las alumnas, así como las medicinas que se suministran.

**ARTÍCULO 10º** El personal que atiende el servicio de comedor y cocina, está integrado por la ecónoma, cocinera y auxiliares de cocina que designe la autoridad correspondiente, Sus funciones son proporcionar alimentos suficientes, sanos, higiénicos, nutritivos y balanceados, hacer que los alimentos se sirvan en los horarios fijados evitando demoras en las actividades subsecuentes del personal y alumnado interno.



## **CAPÍTULO VI DE LAS ALUMNAS INTERNAS**

**ARTÍCULO 11º** Las alumnas deben tener un promedio de 8.5 las que no lo tengan deben cubrir la pensión mensual establecida por las autoridades.

Solo podrán reingresar y permanecer en el internado las alumnas que no adeuden asignaturas alguna al final de cada semestre y conserven un promedio mínimo de 8.5. Los domingos ingresarán al internado, Las entradas y salidas serán registradas en el libro correspondiente, así como su estancia en los diferentes servicios que presta la institución.

Las obligaciones de las alumnas son residir en el internado durante todo el ciclo escolar, asistir con puntualidad a sus clases, dar aviso al servicio de prefectura cuando por causas justificadas no puedan asistir a clases (enfermedad) presentando el justificante correspondiente expedido por el servicio médico escolar, cumplir con las comisiones que les confieran las autoridades institucionales y del internado (actos cívicos y culturales), cuidar de la limpieza de los servicios del internado, evitando con acciones u omisiones, dañar la atmosfera de salud e higiene que debe prevalecer en esta institución, acatar los horarios que se tengan establecidos para utilizar los distintos servicios y anexos del internado. Las alumnas deberán de contar con la firma del padre de familia o del tutor en el libro correspondiente; para poder salir el viernes de cada semana a su hogar, presentarse cada domingo del calendario escolar, en un horario de 16 a 19 horas, acompañada de al menos unos de los padres de familia, para ingresar al internado.

## **CAPÍTULO VII DE LAS FINANZAS**

**ARTÍCULO 12º** El patrimonio del internado de la CyBENP se constituye por el Gobierno del Estado de México por concepto de Becas, aportación de las alumnas pensionistas y por ingreso al internado.





Centenaria y Benemérita  
Escuela Normal para Profesores

---

## DIRECTORIO

Dra. Mary Carmen Gómez Albarrán  
**DIRECCIÓN**

Dra. Oralia Sánchez Morales  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA**

Mtra. Alma Adriana Jaimes Aguilar  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Profra. María Eugenia Yáñez Iniestra  
**COORDINACIÓN DE INTERNADO**

---

**INTERNADO**